



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/046/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2021

CNDH llama a fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad

<<Exhorta a ampliar las capacidades del INM, COMAR, DIF Nacional y estatales para garantizar la seguridad, salud y alimentación de los mismos

<<También solicita apoyos para albergues y casas del migrante que les otorgan alojamiento y atención

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama fortalecer las capacidades del Estado mexicano para garantizar la integridad, seguridad, salud y alimentación de niñas, niños y adolescentes (NNA) en contexto de movilidad que se encuentran en territorio nacional.

Este Organismo Nacional exhorta a las instancias correspondientes para mejorar y ampliar las capacidades presupuestales, financieras, de infraestructura y técnicas, que permitan al Instituto Nacional de Migración (INM), a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y los Sistemas DIF de las entidades federativas cumplir con su responsabilidad de identificar a personas menores de edad extranjeras y verificar que sean alojadas en lugares apropiados.

De igual manera, la CNDH solicita otorgar apoyos específicos a albergues y casas del migrante, cuya labor es fundamental para proteger y garantizar los derechos de estos sectores que transitan por nuestro país hacia Estados Unidos, brindándoles alojamiento, alimentación y atención médica.

El año pasado la Cámara de Diputados aprobó reformas a las leyes de Migración y de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con las cuales se dieron pasos firmes hacia una mayor protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, por lo que la CNDH ha redoblado sus esfuerzos, a fin de que sean debidamente resguardados y tengan acceso a una estancia digna y segura, verificando que no sean privados de su libertad.

Asimismo, revisa que la actuación de las autoridades en esta materia siga los principios de no discriminación, no detención, no devolución y reunificación familiar, además de que se respeten sus derechos a la vida, a la supervivencia, a la libertad y a la protección contra la violencia, por lo que durante el presente año ha realizado diversas jornadas de capacitación dirigidas a autoridades de los tres órdenes de gobierno.



Este Organismo Nacional señala que, de acuerdo a las reformas legales en materia de protección a la niñez migrante, el SNDIF deberá proporcionar protección a NNA acompañados y no acompañados, ofrecerles alojamiento en Centros de Asistencia Social y garantizar procedimientos de protección internacional, como el retorno asistido y el reconocimiento de la condición de refugiado.

Además, las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes deberán ser notificadas para cualquier procedimiento aplicable a la niñez y adolescencia migrante y repatriada; determinar los planes de restitución, si debe llevarse a cabo el retorno asistido, así como aprobar o negar la autorización de la condición de estancia por razones humanitarias a personas adultas que los acompañen.

Por último, el INM tiene entre sus facultades autorizar la estancia de visitante por razones humanitarias a niñas, niños y adolescentes de manera inmediata y no negar ni condicionar la misma a la presentación de documento o pago alguno; dicho documento será temporal, en tanto la Procuraduría de Protección de NNA determina el plan de restitución de derechos, en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La CNDH continuará trabajando por la observancia, promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas y, especialmente, por aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como la niñez migrante.

¡Defendemos al Pueblo!
